



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 4 de febrero de 2000.

Al Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Archivo Histórico de la Provincia- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos E. González, Eduardo A. Rosso, Miguel A. González, Ebe Adarraga, Javier Alejandro Iud, Rubén D. Giménez



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo -Archivo Histórico de la Provincia- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos E. GONZALEZ, Ebe ADARRAGA, Eduardo A. ROSSO, Miguel A. GONZALEZ, Javier Alejandro IUD y Rubén D. GIMENEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente referente al cumplimiento de la ley n° 722 por parte de los Organismos y Dependencias de ese Poder y Municipios de la provincia:

- 1.- Remisión de la documentación con más de treinta (30) años de parte de los organismos provinciales (Artículo 5°).
- 2.- Cumplimiento por parte de los Municipios del Capítulo II "De los archivos municipales" en la transferencia al Archivo Histórico.
- 3.- Constitución del Consejo Asesor Honorario.

VIEDMA,